REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1
12

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0008038

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 13 de agosto de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anonima **TRADEMOR S.A.**;

QUE el abogado Piero Aycart Carrasco, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Camara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento Juridico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de 14 de junio de 2001; y, ADM-9814 de 18 de agosto de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion simultanea de **TRADEMOR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

-3 SET. 2001

Ab. Maria Anapha Jimenez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MBV/CMdeL.-

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 94607, número 22372 del Registro Mercantil y anotado bajo número 30876 del Repertorio.- Guayaquil, 05 de Septiembre del 2001

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DRA. FOTINA FLORENCE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL